



CERTIFICACIÓN NÚMERO 22-23-112

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada el jueves, 23 de marzo de 2023, este organismo **APROBÓ** la siguiente **MOCIÓN**:

“Esta Junta Administrativa se sostiene en la determinación de que no es posible eliminar el requisito del número de seguro social de los fiadores en el Contrato para licencia extraordinaria, con sueldo, sabática y/o ayudas económicas. Se mantiene, además, la opción de anotar únicamente los últimos cuatro dígitos del número de seguro social. En este último caso se deberá proveer copia de la tarjeta de seguro social de los fiadores, la cual pasará a formar parte del expediente como documento confidencial.”

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes bajo el Sello del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico.

En Mayagüez, Puerto Rico, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Carmen A. Negrón Moure
Carmen A. Negrón Moure
Secretaria

